



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: María Lili Gómez Jiménez, Luz Marina Arias Gómez, Carlos Elkin Arias Gómez, Gloria Amparo Arias Gómez, Nelson Arnulfo Arias Gómez, Edíson Arias Gómez, Carmen Rosalba Arias Gómez y Joseph Fernando Arias Oquendo, (y a los demandados y terceros que actuaron dentro del proceso de reparación directa radicado con el N° 05001-33-33023-2013-01120-00)

Que:

El 21 de agosto de 2019 la Sección Cuarta de esta corporación profirió fallo con ponencia del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez dentro del proceso de tutela radicado con el No. 11001-03-15-000-2019-02325-00 promovida por Dora Excened Arango Sucerquia y otros contra el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual se dispuso:

"1. Negar las pretensiones de la acción de tutela instaurada por la señora Dora Excened Arango Sucerquia quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Juan Esteban y María Camila Arias Arango, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito.

3. De no ser impugnada la presente providencia, enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Antioquia y del Juzgado Veintitrés (23) Administrativo de Medellín.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/JP